



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014

En Peraleda del Zaucejo, siendo 9 horas, del día 29 de diciembre del 2014, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES:

D. Manuel González Tena

D. Gabriel Haba del Rey

D. Antonia Sánchez Jara

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 11 de diciembre de 2014, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, la Sra. Sánchez Jara, quiere hacer constar que el escrito que presentó y al que se hace referencia en el punto de ruegos y preguntas del acta se refiere a la casa vecina a la suya, y no a todas las obras del pueblo. Realizada la corrección el Acta se eleva a definitiva.

2º. Aprobación si procede de solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda y AAPP para aplicación del art 3 de la Ley 18/2014 sobre cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

El Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo tiene suscrito en base al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, una operación de endeudamiento a largo plazo inicial de 354.047,42 euros (a 31/12/2014 capital pendiente de amortizar 320855.48 euros), una vez que fué informado favorablemente dicha operación por el MH y autorizada la misma.

En base al art. 3 de la Ley 18/2014 se establece la excepción de cancelar parcial o totalmente, dicha operación cumpliendo varios requisitos. Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos:

- la nueva operación se suscribiría con el BBVA, por el mismo periodo de amortización. Según oferta realizada por la entidad bancaria.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

- con la nueva operación se generaría una disminución de la carga financiera, ya que el ahorro financiero sería de 6668.44 euros de media anual aproximada, calculada con el Euribor a fecha 11/12/2014. Según cuadro de amortizaciones comparativos y ahorro.

Se cumplen los requisitos de suministro de información actualización del CIR, PMP e informes trimestrales de ejecución presupuestaria.

Por ello, si se autoriza la refinanciación de la operación y se cancela totalmente la operación vigente procedería dejar sin efecto el plan de ajuste vigente aprobado en 2012.

Se explica por la Secretaria que el asunto requiere la mayoría absoluta recogida en el art. 47.2 l de la LBRG ley 7/85, y que por tanto es necesario 4 votos a favor.

Por el Sr. Alcalde se hace constar en acta que el Concejal Sr. González Haba, a excusado la falta de asistencia por tener que asistir a un asunto personal fuera de la localidad.

La Sra. Sánchez Jara manifiesta su intención de que su voto será de abstención en este asunto.

El Sr. Alcalde hace uso de su facultad regulada en el art. 91.3 del ROF RD2568/1986, de retirar el asunto del orden del día al exigir la aprobación del asunto una mayoría especial y del art. 79 del ROF de convocar de nuevo la sesión de forma extraordinaria y urgente para el día siguiente, al expirar el plazo de presentación de la solicitud al MH el día 31/12/2014 y ser el día 31/12/2014 no laborable en la administración.

Por tanto, el asunto se retira del punto del orden del día no sometándose a votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.15 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO.